CALLE	PARES	IMPARES
Menéndez Pelayo La Montañesa Las Canteras Lope de Vega Padres Escolapios Pasadizo Zorrilla Plaza de Alhucemas Plaza Amaliach Plaza de Pedro Poveda Río Cubas San Emeterio San Quintín Santa Lucía Sol Tetuán	2-106 4-8 2 12-16 Todos Todos Todos Todos Todos Todos 2-8 Ninguno Ninguno 30-52 42-52 2-60	1-119 3-13 1-3 Ninguno Todos Todos Todos Todos Todos 1-17 1-11 1 49-69 45-57 1-65

Se han incluido tanto los números pares como los impares en los supuestos en que el Área de Influencia del aparcamiento de la plaza de Tetuán no linda con otra Área de Influencia.

Santander, 15 de mayo de 2008.–El alcalde, lñigo J. de la Serna Hernaiz.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de la aprobación del Área de Influencia del aparcamiento subterráneo de la plaza de Pombo, a efectos de la adjudicación de plazas para residentes.

La Junta de Gobierno Local, en sesiones de 17 de marzo y 5 de mayo de 2008, ha acordado la aprobación del Área de Influencia, según anexo I, del aparcamiento subterráneo de la Plaza de Pombo, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza reguladora de la Adjudicación de Plazas de Aparcamiento para Residentes en el Área de Influencia de los Aparcamientos Subterráneos de Titularidad del Ayuntamiento de Santander, así como la interpretación del concepto de «Área de Influencia» respecto de este aparcamiento para la adjudicación de las plazas de residentes.

A efectos de información pública y de presentación de reclamaciones y sugerencias, tal y como marca el artículo 2 de la Ordenanza citada, por el presente anuncio se abre un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Cantabria. A tal fin queda expuesto en el tablón de anuncios de la corporación municipal, así como en la página web del Ayuntamiento, el texto completo de los acuerdos, planos incluidos, pudiéndose acceder al expediente completo en el Servicio de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente delimitada el «Área de Influencia» del aparcamiento de la plaza de Pombo.

ANEXO I

ZONA DE INFLUENCIA DEL APARCAMIENTO
SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA POMBO.

CALLE	PARES	IMPARES
Antonio Arrabal Bailén Bonifaz	Todos 2-18 4 2-22	Todos 3-25A Ninguno Ninguno
Casimiro Sainz	Ninguno	3-7
Daoiz y Velarde Eduardo Benot	4A-30 Ninguno	1-29 5
Emilia Pardo Bazán	2-4	Ninguno
Gándara	4-10	Ninguno

CALLE	PARES	IMPARES
General Mola Gomez Oreña Guevara Hernán Cortés Infantas Jesús Revaque Lope de Vega López Dóriga Marina Marcelino Saez de Sautuola Medio Montezuma Pancho Cossío Pasaje Clara Pasaje Inés Pasaje Irene Pasaje Lituca Pasaje Nieves Pasaje Silda Pasaje Verónica Paseo de Pereda Plaza de Cañadío Plaza del Cuadro	Ninguno Ninguno 26-28 4-42 Todos Todos 6-16 4-6 4 4-16 12 4 Todos	13-49 5-15 23-39 7-63 Todos Todos 5-25 1-7 1 1-19 1-21 3-7 Ninguno Todos
Plaza Río de la Pila Pedrueca Peña Herbosa Pizarro	Todos 8-10 18-22 4-6	Todos 1-9 1-33 3
Plaza Cañadío Santa Lucía	Todos 2-28	Todos 1-69

Se han incluido tanto los números pares como los impares en los supuestos en que el Área de Influencia del aparcamiento de la plaza de Pombo no linda con otra Área de Influencia.

Santander, 15 de mayo de 2008.—El alcalde, Iñigo J. de la Serna Hernaiz.

08/7210

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 70/08.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en autos número 70/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Alberto Mendoza Ardaya contra la empresa «GRÚAS GARCÍA DÍAZ, SL», sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Santander, a 1 de febrero de 2008.

HECHOS

PRIMERO.-Don Carlos Alberto Mendoza Ardaya presenta demanda contra «GRÚAS GARCÍA DÍAZ, SL», en materia de ordinario.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.-Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la LPL.

SEGUNDO.-Conforme al artículo 78 de la LPL si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o